

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EJECUCIÓN DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	006-2025-MDP/CS
----------	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En el distrito de Paras, a los 14 días de abril del año 2025, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Paras, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMTO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y convocatoria del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 01-2025-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNARIA EN I.E. SAN MARCOS DE CENTRO POBLADO CCARHUACCOCCO DISTRITO DE PARAS DE LA PROVINCIA DE CANGALLO DE DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI N° 2575090, a fin de verificar ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS presentadas por los postores y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ALBERTO MALCA ORE</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ALEJANDRO TENORIO QUICAÑO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">MARCO ANTONIO LLACTAHUAMAN CARO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ALBERTO MALCA ORE	Titular	X	Suplente		Primer Miembro	ALEJANDRO TENORIO QUICAÑO	Titular	X	Suplente		Segundo Miembro	MARCO ANTONIO LLACTAHUAMAN CARO	Titular	X	Suplente	
Presidente	ALBERTO MALCA ORE	Titular			X															
		Suplente																		
Primer Miembro	ALEJANDRO TENORIO QUICAÑO	Titular	X																	
		Suplente																		
Segundo Miembro	MARCO ANTONIO LLACTAHUAMAN CARO	Titular	X																	
		Suplente																		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	<p>De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 30%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSTRUCTORA QR S.A.</td> <td style="text-align: center;">20126533447</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>EL HORIZONTE S.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20365809179</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.</td> <td style="text-align: center;">20375458307</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20452744890</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	CONSTRUCTORA QR S.A.	20126533447	2	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179	3	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307	4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.	20452744890
N°	Nombre o razón social del participante	RUC															
1	CONSTRUCTORA QR S.A.	20126533447															
2	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179															
3	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307															
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.	20452744890															

5	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	20485988468
6	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486554160
7	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA C & AL	20490348906
8	ARABYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20494229031
9	TERRASOFT CONTRATISTAS S.A.C.	20495171494
10	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	20510992068
11	JKMB GENERALES S.R.L.	20531897251
12	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.	20534501219
13	LUDEÑA CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20534576146
14	INVERSIONES FORTEZZA S.A.C.	20534604701
15	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	20534712937
16	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20545134536
17	CONSULTORIA CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES APU CCARHUARASO S.A.C.	20564100154
18	WCHUCHON S.A.C.	20574750301
19	GRUPO MENASGO E.I.R.L.	20600559363
20	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	20601665591
21	GRUPO SUR HP E.I.R.L.	20601687985
22	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
23	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	20608301853
24	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	20610593829
25	C & M BUILDING COMPANY E.I.R.L.	20611038161

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
	En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
	N°	RUC
	1	20600559363
	2	20545134536
	3	20494229031

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS
----------	--------------------------------

Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las propuestas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

NOTA: Consignar los términos de "no corresponde", "no cumple" o "cumple", según corresponda

N°	Nombre o razón social del postor	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							
		D/J de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vig. de poder, copia literal, DNI o doc. análogo)	D/J de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	D/J de cumplimiento de los TdR contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	[Establecer la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de algún componente del TDR]	D/J de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio legalizada - integrantes, representante común, domicilio común, porcentaje y obligaciones de cada integrantes (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6). El precio total y los subtotales deben ser en dos (2) decimales.
1	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	No corresponde	No cumple
2	CONSORCIO PERSAX (GRUPO MENASGO E.I.R.L. 60% Y CONVAL INGENIEROS S.A.C. 40%)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	No cumple	Cumple
3	CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARABYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas de todos los postores antes señaladas, se encuentran debidamente foliadas, visadas y firmadas a mano escrita en cada una de las páginas de su oferta por el representante legal de la empresa.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA S.A.C.	<p>Cabe precisar que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, ajustándose estrictamente a lo requerido en las bases integradas. Esto es esencial para que el comité de selección pueda evaluar con claridad el alcance de la oferta y determinar su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. En caso contrario, la ambigüedad o imprecisión en la información presentada puede conllevar riesgos que justifiquen la desestimación de la oferta. Cabe destacar que no corresponde al comité interpretar, inferir, suponer o esclarecer los alcances de la oferta, sino evaluar su contenido en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción respecto a lo realmente ofertado.</p> <p>Al respecto, el postor CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA S.A.C., presentó su oferta económica de manera ilegible su oferta económica</p>

tal como se puede reproducir algunos extractos de las partidas que son ilegibles:

PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
PARTIDAS ILEGIBLES				
PARTIDA ILEGIBLE				119,000.00
CONSTRUCCIONES PROGRAMADAS Y TRABAJOS PARALELOS				27,510.00

Pág. 10 de la oferta

JUNTA ESTRUCTURALES				2,000.00
JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN CON TECHNOLOGIA				2,333.00
PARTIDA ILEGIBLE				1,200.00
TRABAJO ILEGIBLE				1,000.00

Pág. 14 de la oferta

JUNTA ESTRUCTURALES				1,000.00
JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN CON TECHNOLOGIA				1,000.00
PARTIDA ILEGIBLE				1,000.00
TRABAJO ILEGIBLE				1,000.00

Pág. 16 de la oferta

[Handwritten blue scribbles and marks on the left margin]

VARIOS	1.421.85
JUNTA ESTRUCTURALES	1.421.85
NIVEL DE CONSTRUCCION CON TECNOFORTE 11	1.421.85
PLANTA DE CONSTRUCCION CON TECNOFORTE 11	1.421.85

Pág. 21 de la oferta

JUNTA ESTRUCTURALES	1.421.85
JUNTA DE CONSTRUCCION CON TECNOFORTE 11	1.421.85
NIVEL DE CONSTRUCCION CON TECNOFORTE 11	1.421.85
PLANTA DE CONSTRUCCION CON TECNOFORTE 11	1.421.85

Pág. 24 de la oferta

La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor. Por ello, cualquier falta de claridad o error en su elaboración o en los documentos que la integran debe ser asumido exclusivamente por el postor.

En el caso concreto, es responsabilidad del postor CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA S.A.C. que los documentos contenidos en su oferta, sean lo suficientemente claros y precios para acreditar las exigencias establecidas para la acreditación del Anexo N° 06 - Precio de la oferta (partidas y subpartidas), debiendo asumir las consecuencias por la falta de diligencia.

Finalmente, el comité de selección concluye que la oferta del postor antes señalado será considerada como NO ADMITIDA.

6.2

2

CONSORCIO
PERSAX
(GRUPO
MENASGO
E.I.R.L.
60% Y
CONVAL
INGENIEROS
S.A.C. 40%)

La normativa de Contrataciones del Estado establece que la responsabilidad de formular el requerimiento recae en el área usuaria. En este sentido, toda contratación debe realizarse con el propósito de cumplir con la finalidad pública de la contratación. Para ello, en el literal b) del numeral 2 de los Términos de Referencia se han definido, entre otras, las responsabilidades que corresponden al postor y al contratista:

- Los postores que presenten su oferta en consorcio deberán tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD; Asimismo, de conformidad con el literal d) del numeral 7.4.2 de la mencionada directiva, las obligaciones o actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección son la ejecución y la liquidación de la obra, debiendo consignar dichas obligaciones en su promesa de consorcio.

Como se puede observar en la imagen anterior, en caso de que un postor presente su oferta en calidad de consorcio, este deberá incluir obligatoriamente en la promesa de consorcio, entre las obligaciones o actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, tanto la ejecución como la liquidación de la obra. Esto se debe a que el objeto de la presente contratación abarca no solo la ejecución de la obra, sino también su liquidación. La liquidación tiene como propósito determinar el costo total del contrato y el saldo económico correspondiente. De la evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por el CONSORCIO PERSAX, conformado por las empresas GRUPO MENASGO E.I.R.L. y CONVAL INGENIEROS S.A.C., no cumple con comprometerse respecto a la liquidación de obra en la promesa de consorcio (pág. 26 de su oferta). Ninguno de los integrantes del consorcio asumió esta responsabilidad, tal como se detalla en el siguiente fragmento:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE GRUPO MENASGO E I R L

60 %

- Responsable de la ejecución de la obra **Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. San Marcos de Centro Poblado Ccarhuaccocco Distrito de Paras de la Provincia de Cangallo del Departamento de Ayacucho, CUI Nro. 2575090**
- DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO
 - ✓ Responsable de mantener la información actualizada de su RNP, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones
 - ✓ Aporta y es responsable de la veracidad de toda la documentación de carácter administrativo, financiero, técnico y legal, que sea necesaria durante la ejecución contractual (desde la suscripción del contrato hasta la liquidación).
 - ✓ Responsable de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución, así como la responsabilidad de la implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - ✓ Responsable administrativo, tributario y contable (facturación).

2. OBLIGACIONES DE CONVAL INGENIEROS SAC

40 %

- Responsable de la ejecución de la obra: **Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en I.E. San Marcos de Centro Poblado Ccarhuaccocco Distrito de Paras de la Provincia de Cangallo del Departamento de Ayacucho, CUI Nro. 2575090.**
- DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO
 - ✓ Aporta los documentos que acredita la experiencia que contiene la oferta tales como: contratos de obra, contratos de consorcio, resoluciones de adicionales o deductivos, actas de recepción, constancias de conformidad de obra, resoluciones de liquidación y otros que corresponden al sustento de la experiencia del postor en la especialidad – obras similares.
 - ✓ Responsable de mantener la información actualizada de su RNP, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones
 - ✓ Responsable de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución, así como la responsabilidad de la implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - ✓ Asume su responsabilidad de acuerdo a los párrafos señalados, lo cual se encuentra dentro del marco del Artículo 258 del Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, por lo que le corresponderá la carga de la prueba de la individualización de las responsabilidades.

De acuerdo a lo establecido en diversas Resoluciones del Tribunal de Contrataciones, establecen que las bases integradas constituyen las reglas definitivas a las cuales son sometidos todos los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección.

En este contexto, al no incluir el CONSORCIO PERSAX en su promesa de consorcio la obligación de ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de contratación de manera completa, que es la ejecución y liquidación de obras, se determina que dicho postor no cumplió con las exigencias mínimas establecidas en las bases integradas. Además, incumplió con lo dispuesto en el literal d) del numeral 7.4.2 del artículo 7.4 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", sin la liquidación de obra, no se lograría cumplir la finalidad pública de la presente contratación. Por lo tanto, se considera que la oferta del CONSORCIO PERSAX no es admisible.

Revisado la propuesta económica Pg. 30, referente a los costos unitarios y verificado con el metrado y el precio unitario, cuyo producto del sub total de las mismas estas no coinciden al producto de cada partida verificada, por lo que la sumatoria del costo directo de la estructura del presupuesto no coincide con la sumatoria de los decimales ofertados. Tal como se muestra en la imagen:

Producto del metrado y del costo unitario cuyo resultado es diferente.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	mms	10.00	343.00	3.430.00
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA TECNICA	m2	100.00	70.49	7.049.14
01.01.03	ALQUILER DE BANDO PORTATE	p23	1.00	2.065.41	2.065.41
01.01.04	TALLER DE HABILITACION DE FIERRO Y CARPINTERIA DE MADERA	m2	90.00	70.49	6.344.23
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MANTAPA M-3.00m	m	484.72	13.84	6.707.36
01.01.06	CANTIL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 1.80x0.80 M	und	1.00	1.303.84	1.303.84
01.01.07	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES				
01.01.07.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	64.85	2.70	175.51
01.01.07.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	86.92	3.25	282.80
01.01.07.03	DESMONTAJE DE CALAMBA Y O FIBROCEMENTO	m2	680.22	2.53	1.720.10
01.01.07.04	DESMONTAJE DE TEJAS ARTESANALES	m2	297.30	2.10	623.92
01.01.07.05	DEMOLICION DE Muros DE LADRILLO	m2	544.38	31.54	17.168.85
01.01.07.06	DEMOLICION DE Muros DE ADOSAR	m2	1.096.48	6.29	6.896.61
01.01.07.07	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO SIMPLE	m2	668.27	6.47	4.322.31
01.01.07.08	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO	m3	123.67	20.77	2.566.16
01.01.07.09	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	1.070.68	25.65	27.459.30
01.01.08	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.08.01	PROVISION DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gb	1.00	196.00	196.00
01.01.08.02	PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	gb	1.00	803.60	803.60
01.01.04	MOVILIZACION DE BANCAMIAS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	14.982.99	14.982.99
01.01.04.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	197.116.96	197.116.96
01.01.04.02	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	gb	1.00	197.116.96	197.116.96
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				
01.02.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gb	1.00	4.637.56	4.637.56
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	75.00	1.037.86	77.839.44
01.02.03	FONDOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	5.602.86	5.602.86

CONSORCIO FERSAX

Sergio Sánchez Laura
REPRESENTANTE COMÚN

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de la oferta	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARABYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%)	8,225,889.21	Ítem único

Considerar el que corresponda respecto a la subsanación de ofertas durante la etapa de admisión.

7 SUBSANACIÓN DE OFERTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El órgano a cargo del procedimiento de selección **NO** solicitó la subsanación de ofertas en esta etapa, toda vez que no corresponde.

8 RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo denominado **CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, que forma parte de la presente Acta. Esta evaluación se realizó teniendo en consideración los factores de evaluación establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje total	Nº de orden de prelación
1	CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARABYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%)	100.00 puntos	1

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Considerar el que corresponda respecto a la subsanación de ofertas durante la etapa de evaluación.

9 SUBSANACIÓN DE OFERTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El órgano a cargo del procedimiento de selección **NO** solicitó la subsanación de ofertas en esta etapa, toda vez que no corresponde.

10 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, según el orden de prelación, hasta obtener dos (2) ofertas calificadas, salvo que de la revisión solo se pueda obtener una oferta calificada.

El numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento establece: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación").

10.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARABYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%)	Cumple	No cumple
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A	Capacidad Técnica y Profesional		X	
A.1	Equipamiento estratégico			

A.2	Calificaciones del Plantel Profesional Clave		
A.3	Experiencia del Plantel Profesional Clave		
B	Experiencia del Postor en la Especialidad	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		Calificado	
En caso corresponda, detallar el incumplimiento de los factores de calificación			

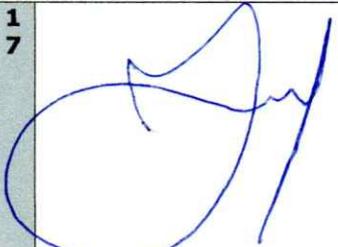
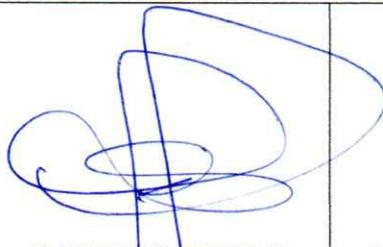
1	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
1	De acuerdo a la calificación realizada, el portor CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARABYA CONTRATISTS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%) cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:
ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSTORES CALIFICADOS
1	CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARABYA CONTRATISTS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%)

Considerar el que corresponda respecto a la subsanación de ofertas durante la etapa de calificación.

1	SUBSANACIÓN DE OFERTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
2	El órgano a cargo del procedimiento de selección NO solicitó las subsanación de ofertas en esta etapa, toda vez que no corresponde.

1	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
5	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARABYA CONTRATISTS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%)

1	ACUERDO ADOPTADO
6	El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro.

1			
7	ALBERTO MALCA ORE	ALEJANDRO TENORIO QUICANO	MARCO ANTONIO LLACTAHUAMAN CARO
	Nombre y firma del presidente del comité de selección	Nombre y firma del primer miembro	Nombre y firma del segundo miembro

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS PARA BIENES Y SEVICIOS EN GENERAL

FÓRMULA

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

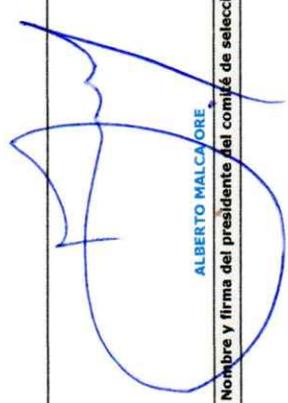
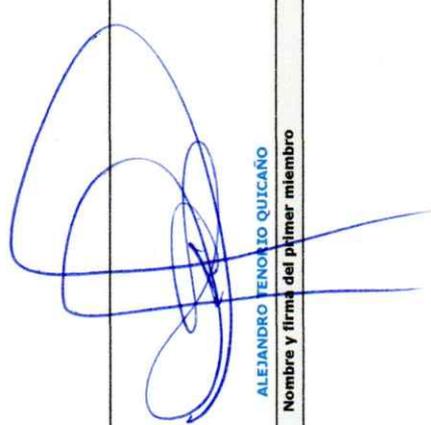
$$PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$$

Donde:

- I** = Oferta
- PI** = Puntaje de la oferta a evaluar
- OI** = Precio I
- Om** = Precio de la oferta más baja
- PMP** = Puntaje máximo del precio

PUNTAJE MÁXIMO DE PRECIO	OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA	VALOR ESTIMADO
95	S/ 8,225,889.21	3.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (S/)	PUNTAJE DE LOS FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE SUB TOTAL	PUNTAJE DE LAS BONIFICACIONES		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			Plazo de entrega y/o prestación	Sostenibilidad y Social	Integridad en la Contratación	(a)		(b)	(c)		
1	CONSORCIO GRUPO SAN MARCOS (ARARYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 69% Y HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 31%)	S/ 8,225,889.21	95.00	No corresponde	3.00	2.00	100.00	No corresponde	No corresponde	100.00	1

 ALBERTO MALCA ORE Nombre y firma del presidente del comité de selección	 ALEJANDRO TENORIO QUICAÑO Nombre y firma del primer miembro
 MARCO ANTONIO LLACAHUAMAN CARO Nombre y firma del segundo miembro	